

NOTA DE PRENSA
30/09/2019

LA AIReF PUBLICA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) formuló 21 recomendaciones en el segundo trimestre de 2019 dirigidas, principalmente, a mejorar la aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y a lograr la estabilidad presupuestaria no solo en el corto plazo, con el cumplimiento de las reglas fiscales al cierre del ejercicio, sino también con una orientación más de medio plazo. Además, emitió algunas recomendaciones para mejorar la transparencia.

La AIReF publicó hoy en su página web (www.airef.es) el seguimiento de las recomendaciones formuladas en los informes elaborados en el segundo trimestre de 2019. De acuerdo con el principio de cumplir o explicar, las administraciones tienen la obligación de, o seguir las recomendaciones de la AIReF, o explicar los motivos por los que se desvían de las mismas, dando lugar a un diálogo constructivo y transparente entre esta institución y las administraciones competentes.

En el segundo trimestre de 2019, la AIReF emitió el informe sobre los Presupuestos Iniciales de 2019 de las Administraciones Públicas (AAPP), complementado con la emisión de informes individuales para cada una de las Comunidades Autónomas (CCAA) y con la evaluación individual de algunas Corporaciones Locales (CCLL). Asimismo, emitió el informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad del Reino de España (APE) 2019-2022. Por último, informó las previsiones macroeconómicas del proyecto de los presupuestos de Andalucía para 2019.

Como resultado de esta evaluación, la AIReF formuló 21 recomendaciones, de las cuales 17 fueron nuevas y 4 reiteradas. Como una misma recomendación puede ser dirigida a más de una administración, desde el punto de vista de las administraciones destinatarias se emitieron 37 recomendaciones, de las cuales casi el 40% fueron dirigidas al Gobierno Central y el 60 % restante a las Administraciones Territoriales. En particular, se formularon recomendaciones para el Ministerio de Hacienda (MINHAC) (11), el Ministerio de Economía y Empresa (MINECO) (2); el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (1); las CCAA (12) y las CCLL (11).

Estas recomendaciones iban encaminadas, básicamente, a mejorar la aplicación de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y a



lograr la estabilidad presupuestaria no solo en el corto plazo, con el cumplimiento de las reglas fiscales al cierre del ejercicio, sino también con una orientación más de medio plazo. Además, emitió algunas recomendaciones para mejorar la transparencia.

Las recomendaciones de AIReF para mejorar la aplicación de la LOEPSF apuntaban, principalmente, a mejorar el marco fiscal y su aplicación con la fijación de los objetivos, el cálculo y la verificación de su cumplimiento en el ámbito local y la aplicación de las consecuencias derivadas del incumplimiento y, en su caso, de la gradualidad de las medidas correctoras previstas en la LOEPSF.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de las reglas fiscales al cierre del ejercicio, la AIReF formuló recomendaciones dirigidas a la adopción de medidas y actuaciones concretas en aras de garantizar su cumplimiento, tanto en el ámbito autonómico como local, mientras que, desde una perspectiva más de medio plazo, la AIReF recomendó en el Informe de la APE 2019-2022 que, en el marco del procedimiento de revisión integral del gasto llevado a cabo por la AIReF, el MINHAC concrete las medidas a implementar y el procedimiento para su evaluación y seguimiento. Por otra parte, sugirió que, en los distintos hitos del ciclo presupuestario, se asegure la coherencia entre el cuadro macroeconómico y las proyecciones fiscales.

Para mejorar la transparencia, la AIReF recomendó, por un lado, al Ministerio de Trabajo hacer pública y accesible la información que sustenta sus previsiones de gasto en pensiones para poder replicar sus estimaciones; y, por otro, al MINHAC publicar el análisis y la información que sirve de base para determinar la senda de los objetivos de estabilidad y de deuda para el total de AAPP y para cada uno de los subsectores. Por último, se reiteró la recomendación de regular el flujo y el calendario de intercambio de información mediante un convenio o “memorando de entendimiento” para el proceso de aval del cuadro macroeconómico y de valoración de los Proyectos de Presupuestos.

Adicionalmente, la AIReF formuló 8 recomendaciones al MINHAC de las consideradas “recomendaciones vivas” que se pueden agrupar en: recomendaciones dirigidas a reforzar la prevención en los ámbitos central, autonómico y local; fomentar una orientación a medio plazo mediante la fijación de los objetivos 2020-2022 sustentados en una senda de reducción de deuda pública; e incrementar la transparencia completando la información incluida en la APE. A esto se añade la recomendación específica en relación a los entes locales con problemas estructurales para los que se requiere una actuación especial.

Respuesta de las administraciones

Todas las administraciones destinatarias, a excepción de Parla, contestaron a la solicitud de la AIReF, manifestando su intención de cumplir o explicar. En el ámbito de las administraciones territoriales, la mayoría de las CCAA y la mitad de las CCLL se pronunciaron a favor de cumplir las recomendaciones, mientras que el Gobierno central, al que se dirigieron recomendaciones principalmente referidas al marco fiscal o a su aplicación, se apartó con carácter general de su cumplimiento por considerar que ya las está cumpliendo.